



DECRETO N° 003.-/

CASTRO, 05 de Enero del 2016.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Presupuesto municipal año 2016.-

DECRETO:

REVOQUESE, la Licitación 2730-278-L116, por problemas con la disponibilidad en el Presupuesto Municipal 2016, pudiendo volver a realizar el proceso de Licitación en el año 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)